



Por internet gratuito e ilimitado para educación

NO SE PUEDE INICIAR CON LA MODALIDAD VIRTUAL SIN GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET A LOS ESTUDIANTES

Han pasado tres meses desde que se suspendieron las clases presenciales en la UMSA y más de un mes desde la resolución 29/2020 referida a los cursos virtuales en la que se establece ***“que el desarrollo de estos cursos debe garantizar el acceso de docentes y estudiantes al servicio de internet.”*** Sin embargo, hasta la fecha las autoridades no han garantizado nada.

Mientras los directores de Carrera, como es el caso de Comunicación y Trabajo Social, han presionado para el avance de materia a través de clases virtuales, cientos de universitarios se han visto obligados a abandonar sus estudios dado que no pueden costearse el encarecido servicio de internet.

Las autoridades están transgrediendo el carácter gratuito de la universidad, establecido en el artículo N°1 del Estatuto Orgánico de la UMSA, ya que cada estudiante, aparte de costearse la matrícula, se ve obligado a pagar el servicio de internet como requisito para acceder a su formación académica.

El Rectorado, la Dirección Administrativa Financiera y el Vicerrectorado han presentado una propuesta denominada ***“Acceso a Campus virtuales de la UMSA y Videoconferencias”***, en el que formalmente se establece que cada estudiante pague Bs. 12 por semana, monto que asciende a Bs. 360 si sumamos las semanas que le quedan al año académico, todo esto para poder acceder a las clases por videoconferencias en las plataformas Zoom o Meet; en contraste, la Universidad apenas se haría cargo de costear Bs. 26 por estudiante para el acceso a otras plataformas virtuales o descargas de documentos en formato PDF (no videoconferencias que son las más costosas y pesadas).

Es decir, según ese plan cada estudiante necesita aproximadamente Bs. 386 para acceder a las clases virtuales en lo que resta del año; de ese monto, la Universidad se haría cargo apenas del 7%, mientras que los estudiantes

cubrirían el 93%. Cuestión que nuevamente viola el carácter gratuito de la UMSA.

La situación empeora cuando el 21 de mayo el HCU emite la resolución 69/2020, que aprueba el Reglamento Transitorio de Educación a Distancia y Semipresencial, sin garantizar el acceso a internet de los estudiantes, y, desconociendo la resolución 29/2020, las autoridades pretenden aplicarlo a partir del mes de Junio.

Es decir, si antes planteaban que los estudiantes corran con el 93% del acceso a internet para las clases virtuales, ahora pretenden que paguemos el 100% del costo. Un atropello absoluto al estamento estudiantil con el aval de los dirigentes de la FUL y centros facultativos que sesionan en el HCU.

Mientras miles de padres de familia se disponen a luchar por internet gratuito en el marco del derecho a la educación de los colegiales, las autoridades universitarias prefieren negarle el derecho a la educación a cientos, sino miles de estudiantes en su afán mediocre de administrar la miseria en lugar de velar por la calidad académica de la educación pública.

La base estudiantil no puede quedarse de manos cruzadas mientras la burocracia universitaria asalta nuestros bolsillos y negocia nuestros derechos. Es urgente organizarnos por paralelos para rechazar esta política privatizadora y establecer un plan de lucha en unidad con los padres de familia, maestros y estudiantes de colegio por el internet gratuito ilimitado para educación pública en todos sus niveles.

¡ABAJO LA POLÍTICA PRIVATIZADORA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR!

¡ABAJO LA DIRIGENCIA ESTUDIANTIL DE LA FUL QUE PISOTEA LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES!